

DECRETO ALCALDICIO N° 723 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

07 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 04 de Febrero de 2022, que autoriza patente comercial provisoria, por Seis Meses.-

b.- El Memo N° 160 de fecha 01 de Abril de 2022, el cual señala que rectifica Memo N° 69 de fecha 16/03/2021, del Director de Obras Municipales (S), el cual señala que rectifica lo señalado en las Letras H); I) de Informe N° 16 de fecha 02/02/2022 y Memo N° 73 de la misma fecha el que debe decir: El local cuenta con Permiso de Edificación N° 13 de fecha 07 de Diciembre de 2016 (Regularización) y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Construcción N° 13 de fecha 07 de Diciembre de 2016 (Regularización).-

c.- La visación jurídica del Asesor Jurídico - Abogado, de la Dirección Jurídica con fecha 06/04/2022 en Memo N° 151 de fecha 04/04/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **ABRIL DEL AÑO 2022**, correspondiente al período tributario municipal semestral **ENERO-JUNIO 2022**, a nombre del contribuyente persona natural Sra. **ERIKA ALEJANDRA SEPULVEDA VALENZUELA, RUT. N°** , giro "**VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y ROPA**", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 478-B**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 160 de fecha 01 de Abril de 2022 de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/CSC/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.




WADDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE